

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Aprueba modificación Convenio transferencia de recursos, Programa Familias – modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema Seguridades y Oportunidades.-

DECRETO EX. N°

0005

Curacautín,

17 ENE. 2017

VISTOS:

1.- Lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.989, Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS; la Ley N°20.595 que crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades" destinados a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, la que en sus artículos transitorios encomienda al FOSIS la implementación del Programa Familias – modalidad de Acompañamiento psicosocial, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas y privadas;

2.- El Convenio suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la I. Municipalidad de Curacautín, con fecha 31 de Diciembre de 2015, aprobado por el FOSIS mediante Resolución Ex. N°078 de fecha 25 de Enero de 2016 y por la I. Municipalidad mediante Decreto Ex. N° 334 de fecha 15 de Marzo de 2016, por el cual las partes acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a las familias de la comuna de Curacautín y contribuir a mejorar sus condiciones de vida;

3.- La modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Familias – modalidad de Acompañamiento Sociolaboral de fecha 19 de Diciembre de 2016, aprobado por el FOSIS mediante Resolución Exenta N°717 del 23 de Diciembre de 2016;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art.63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la I. Municipalidad;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y;

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Familias – modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, RUT N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde don Jorge Rolando Saquel Albarrán y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, representada por su Directora Regional, doña **Doris Concha Fritz**, relativo a Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Familias – modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio se imputará a los recursos transferidos por el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS**, modalidad **Sociolaboral del Programa Familias**, año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

JRSA/GKWS/LIPR/rvb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Departamento Administrativo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad Intervención Familiar SSyO
- Oficina de Partes



[Handwritten signature in green ink]
JORGE R. SAQUEL ALBARRÁN
Alcalde de la Comuna